

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 1822** *REAL DECRETO 36/1991, de 18 de enero, por el que se designa a don José Manuel Allendesalazar Valdés Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, con residencia en Belgrado.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en designar a don José Manuel Allendesalazar Valdés Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, con residencia en Belgrado.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1823** *REAL DECRETO 37/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis Cuervo Fábrega como Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en disponer el cese de don Luis Cuervo Fábrega como Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1824** *REAL DECRETO 38/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Eduardo Foncillas Casaus como Embajador de España en la República Federal de Alemania, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en disponer el cese de don Eduardo Foncillas Casaus como Embajador de España en la República Federal de Alemania, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1825** *REAL DECRETO 39/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Fernando Perpiñá-Robert Peyra como Secretario general de Política Exterior, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991.

Vengo en disponer el cese de don Fernando Perpiñá-Robert Peyra como Secretario general de Política Exterior, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1826** *REAL DECRETO 40/1991, de 18 de enero, por el que se designa Embajador de España en la República Federal de Alemania a don Fernando Perpiñá-Robert Peyra.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en designar Embajador de España en la República Federal de Alemania a don Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1827** *ORDEN de 21 de enero de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1990.*

Por Orden de 11 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado. Gonzalo Quintero Olivares.

## ANEXO QUE SE CITA

Num. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO											
	<i>Servicio Jurídico en Asturias</i>											
1	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Oviedo.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
2	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Oviedo.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior Justicia de Cataluña</i>											
3	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Barcelona.	Abogado del Estado adjunto A	28	JU	Barcelona.	Silva Sánchez, Manuel José.	3387552924	0903	29
4	Abogado del Estado A.	28	A	Barcelona.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en la Delegación del Gobierno en Cataluña</i>											
5	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Barcelona.	Abogado del Estado A	28	JU	Barcelona.	González Fernández, Jorge.	2868836124	0903	-
	<i>Servicio Jurídico en Burgos</i>											
6	Abogado del Estado A.	28	A	Burgos.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en Cuenca</i>											
7	Abogado del Estado Jefe E.	28	A	Cuenca.	Abogado del Estado Jefe E.	28	JU	Cuenca.	Pastor Villalba, Arturo.	455207202	0903	29
	<i>Servicio Jurídico en Granada</i>											
8	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Granada.	Letrado Territorial. Junta de Andalucía.	30	CAA	Granada.	Molinos Cobos, Juan José.	2414500057	0903	29
	<i>Servicio Jurídico en Las Palmas</i>											
9	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Las Palmas.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior Justicia de Madrid</i>											
10	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado A.	28	JU	Madrid.	Echevarría Pérez, Alvaro.	2247197513	0903	29
	Abogado del Estado adjunto A	28	A	Madrid.	Abogado del Estado adjunto B.	28	JU	Madrid.	Gutiérrez Delgado, José M.	721420224	0903	-
	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado adjunto.	29	AG	Madrid.	Pérez-Crespo Payá, Francisco.	2744441476	0903	29
11	Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado Jefe D.	29	JU	Bilbao.	Novo Cabrera, Ramón.	3161621846	0903	-
12	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado E.	28	JU	Huesca.	Bermúdez Odriozola, Luis.	524748668	0903	-
	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado A.	28	JU	Pontevedra.	Risquete Fernández, Francisco.	216653468	0903	-
	Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
	<i>Servicio Jurídico en la Delegación del Gobierno Madrid.</i>											
13	Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado adjunto A	28	JU	Madrid.	Fernández-Monzón de Mendi- vil, Manuel.	80076468	0903	28
	<i>Servicio Jurídico en Málaga</i>											
14	Abogado del Estado A.	28	A	Málaga.	Abogado del Estado adjunto B	28	JU	Madrid.	Hernández del Castillo, Alejandro.	2419526902	0903	28

Núm. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
15	Servicio Jurídico en Santa Cruz de Tenerife Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Tenerife.	Abogado del Estado adjunto A	28	JU	Tenerife.	Orozco Muñoz, Martín E.	4207131457	0903	28
16	Servicio Jurídico en Soria Abogado del Estado Jefe E.	28	A	Soria.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
17	Servicio Jurídico en Valencia Abogado del Estado adjunto B.	28	A	Valencia.	Abogado del Estado Jefe E.	28	JU	Teruel.	Diego Elorza, Inigo.	252756335	0903	-
18	Servicio Jurídico en Valladolid Abogado del Estado adjunto A.	28	A	Valladolid.	Abogado del Estado A.	28	JU	Valladolid.	López Alvarez, Eugenio.	3049666168	0903	-
19	Abogado del Estado A.	28	A	Valladolid.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
20	Servicio Jurídico en Vizcaya Abogado del Estado A.	28	A	Bilbao.	-	-	-	-	Desierto.	-	-	-
21	Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Abogado del Estado A.	28	A	Madrid.	Abogado del Estado Jefe C.	29	JU	Las Palmas.	Plaza García, Paloma.	513533495	0903	-

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**1828** *ORDEN de 11 de enero de 1991 por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria, de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, anunciada por Orden de 29 de noviembre de 1990.*

Por Orden de 29 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Madrid, 11 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

#### Gobierno Civil de La Coruña

Denominación del puesto de trabajo: Secretario general.

Número: 1.

Nivel: 29.

Complemento específico: 2.023.998.

Localidad: La Coruña.

Grupo: A.

Apellidos y nombre del funcionario: Peña García, Eduardo.

Cuerpo al que pertenece: Técnicos de Telecomunicación, a extinguir.

Número de Registro de Personal: 3453627546 A1408.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**1829** *ORDEN de 4 de diciembre de 1990 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a doña Antonia Gali Gari, Maestra de Primera Enseñanza procedente del Plan Profesional de 1931, al amparo del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Antonia Gali Gari, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento al citado Real Decreto:

Teniendo en cuenta que la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su punto tres, integra en el Cuerpo de Maestros el de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrada en el Cuerpo de Maestros a doña Antonia Gali Gari, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 25 de enero de 1984, y como antigüedad la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

2.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Gestión de Profesorado y de Centros Escolares del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de